	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 30	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		


ACTA No. 012 de 2025	Fecha: 04 de junio de 2025	Hora Inicio: 09.15 Am Hora Final: 05.40 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Presencial - Sala de Juntas sede Barcelona
-----------------------------	-----------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 012 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano - Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Decano – Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	Decano - Facultad Ciencias Económicas.	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Decano - Facultad Ciencias Humanas y de la Educación	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	Decana - Facultad Ciencias de la Salud	X	
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ	Jefe División de Bienestar Universitario	X	
ROIMAN ARTURO SASTOQUE	Jefe de Sistemas	X	
CRISTIAN GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARIA	Directora General de Investigaciones	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Actos de Posesión – Decanos de la Universidad de los Llanos.

- 3.1** Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
- 3.2** Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- 3.3** Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 3.4** Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- 3.5** Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. Aprobación de actas

- 4.1** Acta No. 031 de 2024.
- 4.2** Acta No. 032 de 2024.
- 4.3** Acta No. 001 de 2025.

5. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.


6. Informe Rector Universidad de los Llanos.

7. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

- 7.1** "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".
- 7.2** "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos y deroga la Resolución Rectoral 1977 de 2014".
- 7.3** Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia.
- 7.4** "Por medio del cual se establecen los requisitos para ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, Consejos de Facultad, Comités de Programa de Pregrado y Posgrado, Comité Institucional de Posgrados, y Comité de Bioética". – Representante de los Estudiantes.

8. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

- 8.1** "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".
- 8.2** "Por el cual se adiciona el parágrafo 2 al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020" – (Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos).
- 8.3** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio". – Representante de los Estudiantes.
- 8.4** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024". (Requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios) - Representante de los Profesores.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

9. Proyecto de Resolución Superior

- 9.1** "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado".
- 9.2** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.
- 9.3** Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".
- 9.4** Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Ana Bety Vacca Casanova".
- 9.5** Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Jorge Pachón García".
- 9.6** Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Miguel Antonio Pardo López".
- 9.7** Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora María Teresa Castellanos Sanchez".

10. Presentación de Informes

- 10.1** Informe de las obras edificio María Cristina Cobos, centro de bilingüismo del meta y comedor campus San Antonio.
- 10.2** Informe técnico y de interventoría del proyecto ASCTI-TEJIENDO Vichada.
- 10.3** Informe de los trámites, etapas, plazos y respondientes sobre los procesos contractuales que deben surtir los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos / Informe de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.
- 10.4** Informe de la asignación de responsabilidades académicas en proyectos de investigación de los Profesores (planta y ocasional) de la Universidad de los Llanos, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.
- 10.5** Informe apoyo a prácticas extramuros I y II periodo académico 2024.

11. Situación de los estudiantes de maestría - Acuerdo Superior No. 002 de 2023 – (reglamento estudiantil para los programas de posgrado)

12. Correspondencia.


13. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector hace saber que en el marco de las apuestas que el Gobierno Nacional tiene para la implementación de la estrategia de aulas modulares como una alternativa efectiva para ampliar la cobertura educativa en nuestro territorio a corto plazo, y con el propósito de avanzar en el cumplimiento de requisitos solicita incluir en el orden del día la emisión de un concepto favorable por parte del Colegiado, en donde conste que el proyecto "Unidades modulares en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos" está formulado en articulación con las políticas contenidas en el plan de desarrollo institucional – PDI.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 012 de 2025.

3. ACTOS DE POSESIÓN – DECANOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

3.1 Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.


DECISIÓN:

Toma posesión el señor Cristóbal Lugo López como Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

3.2 Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

Toma posesión el señor Elvis Miguel Pérez Rodríguez como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos.

3.3 Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.


DECISIÓN:

Toma posesión el señor Javier Díaz Castro como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos.

3.4 Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

Toma posesión el señor Fernando Campos Polo como Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad de los Llanos.

3.5 Posesión – Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a mencionar los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial – Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos.
- Certificado Contraloría.
- Certificado antecedente – Procuraduría.
- Consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales.
- Certificado Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

Toma posesión la señora Luz Miryam Tobón Borrero como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

4.1 Acta No. 031 de 2024

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los Consejeros asistentes el Acta No. 031 de 2024.

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Profesores y Egresados, toda vez que no pertenecían al Colegiado.**

4.2 Acta No. 032 de 2024

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de los Consejeros asistentes el Acta No. 032 de 2024.

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Profesores y Egresados, toda vez que no pertenecían al Colegiado.**

4.3 Acta No. 001 de 2025.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 001 de 2025.

5. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las actividades definidas en la sesión anterior, así:

- Oficio No. 10.-0031 de 2025: Informe detallado (por programas – periodo académico) respecto del promedio (notas) de los Estudiantes de la Universidad de los Llanos, desde el 2019 a la fecha.
- Oficio No. 2025-EE- 000803: respuesta a correo enviado el 21 de abril de 2025 con asunto: "solicitud de acciones urgentes ante posibles irregularidades en la ejecución del contrato de construcción del edificio educativo "María Cristina Cobos" en la Universidad de los Llanos" enviado desde ctpvedullanos@gmail.com hacia consejosuperior@unillanos.edu.co y otros.
- Oficio No. 2025-EE- 000806: respuesta a correo con asunto "Reiteración, solicitud claridad de respuesta junto con adjunto de documentos". Radicado: 22 de abril de 2025 desde juan.amaya@unillanos.edu.co hacia consejosuperior@unillanos.edu.co y otros.
- Oficio No. 2025-EE- 000807: respuesta a correo con asunto "DERECHO DE PETICIÓN PROCESO DE ASPIRANTE A DECANO". Radicado: 22 de abril de 2025 desde oscaralbertoromero@gmail.com hacia consejosuperior@unillanos.edu.co y otros.
- Oficio DIV.FIN 058 – Certificado de viabilidad financiera proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".
- Oficio DIV.FIN 059 – Certificado de viabilidad financiera proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

6. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector informa que la Universidad se encuentra en la semana 16, se está terminando el periodo académico con calma.

Asimismo, comunica que en la próxima sesión del Colegiado se presentará el proyecto de Acuerdo Superior que regula la nueva estructura orgánica de la Universidad de los Llanos, fue un trabajo realizado con los sindicatos, es una estructura que reconoce algunas unidades, moderniza la Universidad, y desde allí, se inicia un trabajo grande relacionado con la formalización laboral, la idea es aprobar la estructura orgánica con efectos a partir del próximo año, ya que tiene implicación presupuestal. Además, será el tiempo adecuado para que en el Consejo Académico pueda realizar el borrador del proyecto de Acuerdo Superior que establece el nuevo sistema académico curricular de la Universidad.

En el mismo sentido, el Representante de los Profesores considera importante en este ejercicio separar la carga administrativa de la Docencia.

Por otra parte, el Rector informa que en 15 días se vencen las inscripciones para el próximo periodo académico, a la fecha hay (1.624) inscritos.

Están a la espera del registro calificado del Doctorado, la Tecnología en Desarrollo de Software y el programa de Comunicación Audiovisual, estos programas están dentro del plan integral de cobertura.


Por otra parte, comunica que con el Jefe de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales asistieron a un evento en la Ciudad de México relacionado con la organización Interamericana de universidades.

Asimismo, comunica que estuvo en Cuba en el panel de rectores conversando sobre las tendencias de la educación superior y sobre la pertinencia de los nuevos retos de la educación superior, además, dio una conferencia de permanencia e inclusión ya que la Universidad de los Llanos tiene un reconocimiento a nivel nacional y algunos momentos a nivel internacional sobre los procesos de permanencia e inclusión.

Al final de junio están invitados a la ciudad de Cusco a la Asociación Iberoamericana de Inclusión, debido a que la Universidad recibirá un reconocimiento como una de las universidades ejemplo en inclusión a nivel Latinoamericano y del Caribe.

También sostuvo una reunión con el presidente de Colombia analizando la política integral de cobertura y los recursos que se destinarán para la educación superior.

DECISIÓN:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe presentado por el Rector de la Universidad de los Llanos.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10:21 Am), el Representante del Presidente de la Republica se retira del desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 012 de 2025, por motivos de clases.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES

4.1 Informe técnico y de interventoría del proyecto ASCTI-TEJIENDO Vichada.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que hay peticiones en las que preguntan respecto de las decisiones que ha tomado el Colegiado con relación a este proyecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Presidente pregunta sí como supervisor entregó todos los informes dentro de los términos establecidos, así como los informes de interventoría, ya que han radicado solicitudes sobre el tema y se deben pronunciar al respecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde que el 13 de mayo de 2025 remitió al Rector el informe de la parte técnica e interventoría, debido a un requerimiento del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente entiende que el contrato es prorrogado en tiempo, preguntas si han adicionado recursos.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde que no se ha presentado afectación, ya que la forma en cómo se maneja el proyecto no da oportunidad de hacer recopilación desde el aspecto financiero.

El Representante de los Ex Rectores pregunta si la función de la Universidad es solamente de supervisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde negativamente, el acuerdo que hizo la Universidad en su momento consistía en designar a un grupo de investigación al frente del ejercicio, qué es el grupo de investigación que dirigía en su momento el Profesor Álvaro Ocampo, y el equipo de trabajo de campo lo asignó a la Gobernación, pero quien figura dentro del proceso contractual es la Universidad de los Llanos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que el contrato de la interventoría tuvo una suspensión, recientemente se hizo el levantamiento de la suspensión y se prorroga el contrato hasta julio del 2025, sin embargo, a la fecha el proyecto en GESPROY no se encuentra actualizado.

La Asesora de Planeación hace saber que el proyecto está actualizado hasta noviembre del año 2023.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios indica que esa situación genera las alertas frente al desarrollo del proyecto, se han implementado desde la administración de diferentes medidas para hacer toda la trazabilidad del proceso.

La Asesora de Planeación recuerda que el proyecto fue financiado con recursos de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, el horizonte del proyecto inicialmente estaba por 69 meses, la solicitud de ampliación fue aprobado por el comité de regalías, se dio el aval previo al ejercicio que se debe hacer con el Consejo de Investigaciones, se procede a actualizar y hacer la reprogramación de la distribución en el aplicativo GESPROY, y así poder ejecutar las actividades que están pendientes, actualmente se tiene una ejecución física del (90%) y (89%) de ejecución financiera.

El Presidente pregunta si la Universidad ha tenido alguna afectación.

La Asesora de Planeación responde que han tenido diferentes seguimientos por entes de control, actualmente se tiene un informe de auditoría del Departamento Nacional de Planeación, hicieron una auditoría en sitio, tomaron en campo todas las evidencias que correspondían, se allegó el informe de este ejercicio y se estableció un plan de trabajo interno con la supervisión para poder terminar de ejecutar efectivamente el proyecto, hasta el momento no hay ninguna medida de control activa.

El Rector considera que hubo una interventoría irresponsable, aunque algunas situaciones también son culpa del clima, porque están relacionadas con actuaciones que no se pueden hacer en cualquier momento del año.

El Presidente sugiere reunirse con las familias involucradas en el proyecto ya que está en juego el nombre de la Universidad, asimismo, insiste en hacer lo humanamente posible para concluir el proyecto, porque ya está en unas escalas que puede jugar en contra de la misma Universidad.


El Representante de los Profesores considera importante un informe del equipo científico para saber en realidad cómo está el proyecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales hace saber que la Profesora Constanza Yunda estaba atenta para exponer el informe ante el Consejo Superior, pero se le presentó una situación a última hora.

La Representante de los Egresados solicita en un informe a futuro, las actividades faltantes, el horizonte y el porcentaje de ejecución física y financiera.

El Presidente solicita un informe más detallado y pormenorizado con porcentajes y cifras, sin embargo, darán respuesta a las peticiones radicadas conforme a lo presentado ante el Colegiado, clarificando que no son jueces para tomar determinaciones.

La Representante de los Egresados sugiere conformar una mesa de trabajo, además de una reunión con la interventoría revisando las evidencias y los informes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente señala que en las respuestas a las peticiones se debe indicar que el Consejo Superior Universitario hizo recomendaciones y no coadministra, además, solicita remitir el informe a la Oficina de Control Interno de Gestión ya que al Colegiado no le corresponde hacer el seguimiento.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe técnico y de interventoría del proyecto ASCTI-TEJIENDO Vichada.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

8.1 "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".

El Jefe de la División de Bienestar Universitario indica que, atendiendo las observaciones presentadas en el primer debate, se modificaron los ejes de trabajo con el fin de que no quedaran establecidas como actividades, cada uno de los ejes quedó establecido conforme a los lineamientos para que pueda ser desarrollados más adelante en el modelo de bienestar.

De igual forma se tuvo en cuenta la solicitud del Representante de los Estudiantes, se agregó el eje de bienestar socioeconómico que no se encontraba en la política y reúne todo lo que se realizó desde el área socioeconómica para los Estudiantes, Docentes y Administrativos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que Estamento Estudiantil siempre han insistido en que un factor de exclusión social son las condiciones de los Estudiantes en términos materiales y acceso a algunas condiciones económicas.


Frente a redefinir los programas académicos, solicita cambiar la palabra (redefinir) porque pareciera ser que reemplazan unos por otros, cuando la intención es aumentar los programas de apoyo socioeconómicos.

Con respecto al enfoque inferencial, también se habla de una redistribución de beneficios, en ese aspecto también se debe debatir es de aumentos no de redistribución.

El Jefe de la División de Bienestar Universitario indica que las condiciones socioeconómicas de los Estudiantes son muy variables, se presenta una nueva recategorización o redistribución y conforme a las políticas institucionales y gubernamentales se priorizan (a y b), posteriormente se tendrá que implementar (c), entonces hay una redistribución para que el Estudiante que no se encuentra priorizado pueda llegar a esa recategorización, frente a redefinir apoyos económicos es conforme a las variables que se presentan en los cambios gubernamentales.

El Representante de los Estudiantes solicita clarificar que cuando se hable de la redefinición es alrededor de los criterios de priorización.

El Presidente pregunta cuál es el paso por seguir una vez aprobada la política.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe de la División de Bienestar Universitario responde que la Universidad ya ha venido trabajando indistintamente que no se tenga aprobada la política, la Universidad hace esfuerzos financieros fuertes para poder sostener la inclusión. En este momento se está solicitando cumplir unos lineamientos normativos para adoptar una política que ya se ha venido desarrollando y fortaleciendo estos procesos de inclusión.

Por otro lado, el Representante de los Profesores indica que en la política no hay claridad de los actores, se está creando un marco político, pero no hay un direccionamiento frente a quienes son los responsables.

Igualmente, el Presidente recomienda incluir en la política indicadores, metas, objetivos y porcentajes de lo que se espera.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes pregunta si el fondo cuenta de solidaridad que establece el actual régimen de matrículas se contempla con la política de bienestar.

El Presidente solicita hacer los ajustes a la política y presentarla nuevamente en una próxima sesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Política de Inclusión e Interculturalidad de la Universidad de los Llanos".

8.2 "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos y deroga la Resolución Rectoral 1977 de 2014".

El Jefe de la Oficina de Sistemas procede a dar lectura al proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por mayoría de la Consejeros asistentes en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos".

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Profesores, Egresados y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

Objeto: "Por el cual se actualiza la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Actualizar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Universidad de los Llanos.**
- **Objetivo.**
- **Alcance.**
- **Obligatoriedad.**
- **Actualización.**
- **Publicación y Divulgación.**
- **Vigencia y derogatoria.**

8.3 Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia.

El Director Financiero procede a dar lectura al proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

Objeto: "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".


Descripción Genérica de su Contenido:

- **Objeto: "Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de (\$1.562.869.802)".**
- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de (\$1.562.869.802).**
- **Alcance y Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (12:18 Pm) se suspende la Sesión Ordinaria No. 012 de 2025.**
- **Siendo las (02:16 Pm) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 012 de 2025.**
- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, comunica que no se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

8.4 "Por medio del cual se establecen los requisitos para ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, Consejos de Facultad, Comités de Programa de Pregrado y Posgrado, Comité Institucional de Posgrados, y Comité de Bioética".

El Representante de los Estudiantes informa que las modificaciones que se hicieron al proyecto de Acuerdo Superior corresponden a las que fueron debatidas en el primer debate, se estableció el promedio de (3.0), además, maneja un lenguaje institucional unificado, por lo que no está en desacuerdo en agregar los créditos de manera porcentual, la Universidad está transitando a este lenguaje y se puede definir en la reforma el cumplimiento del (10%) de los créditos.

El Presidente pregunta cuál es la dependencia encargada de realizar la acreditación de los requisitos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que es competencia del Consejo Electoral.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad de los Consejeros asistentes en segundo debate el Acuerdo Superior "Por medio del cual se establecen los requisitos para ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, Consejos de Facultad, Comités de Programa de Pregrado y Posgrado, Comité Institucional de Posgrados, y Comité de Bioética".

Objeto: "Por medio del cual se establecen los requisitos para ser elegido como representante de los estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, Consejos de Facultad, Comités de Programa de Pregrado y Posgrado, Comité Institucional de Posgrados, y Comité de Bioética".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Establecer los requisitos para los aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Consejo de Bienestar Institucional Universitario, los Consejos de Facultad y los Comités de Programa de Pregrado.**
- **Establecer los requisitos para los aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Comité de Bioética.**
- **Establecer los requisitos para los aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Comité Institucional de Posgrados y los Comités de Programas de Posgrados.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (02:28 Pm) se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.**

9. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

9.1 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024". (Requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios).

El Representante de los Profesores socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

Frente al monto de la póliza que debe suscribir el Profesor, comunica que surgió ya que Profesores que están haciendo su comisión de estudio fuera del país le escribieron que no conseguían pólizas que amparen el (100%), además, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios manifestó exactamente lo mismo, sin embargo, la semana pasada se comunicó con un Profesor que está desarrollando su comisión de estudio en Brasil y le informó que consiguió pólizas por el (100%) del valor, entonces, frente a la necesidad de ajustar las pólizas no se tendría ningún inconveniente en continuar como se está desarrollando actualmente, además es más seguridad para el Profesor.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que las viabilidades no son positivas porque plantean unas observaciones al proyecto de Acuerdo Superior.

Se procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Dirección financiera, así:

(...)

Comedidamente me permito solicitar estudio de mercado desde la vicerrectoría de recursos de la respuesta por aseguradora de lo que se menciona en el oficio de motivación.

(...)


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que, en comunicación con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, expresan que han encontrado dos o tres aseguradoras que están dispuestas a otorgar pólizas con mayor cobertura del (50%).

Asimismo, procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025 remitido por la Oficina Asesora de Planeación, así:

(...)

En atención a su solicitud, amablemente me permito informar que una vez efectuada la revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación, es oportuno resaltar lo siguiente:

El Acuerdo Superior No. 009 de 2024, en el artículo 27 numeral 6 señala: "Suscribir póliza de garantía de cumplimiento que ampare las obligaciones del contrato de comisión por el plazo determinado en el mismo"

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

y cuatro (4) meses más, y por el ciento por ciento (100%) del valor de salarios, prestaciones y otros emolumentos y asignaciones que el Profesor haya recibido durante el tiempo de la comisión. Igualmente estará obligado actualizar la póliza de garantía de cumplimiento en caso de prorrogarse la comisión."

La propuesta Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior 009 de 2024" en el artículo 3 busca modificar el numeral 6, del Artículo 27 del Acuerdo Superior 009 de 2024, así: "Suscribir póliza de garantía de cumplimiento que ampare las obligaciones del contrato de comisión por el plazo determinado en el mismo y cuatro (4) meses más, y por el cincuenta por ciento (50%) del valor de salarios, prestaciones y otros emolumentos y asignaciones que el Profesor haya recibido durante el tiempo de la comisión. Igualmente, estará obligado a actualizar la póliza de garantía de cumplimiento en caso de prorrogarse la comisión."

El Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.5.33 Obligaciones del empleado en la comisión de estudios el numeral 2 y 3 señalan:

2. "Suscribir póliza de garantía de cumplimiento que ampare la obligación anterior, por el término señalado y un (1) mes más, y por el ciento por ciento (100%) del valor total de los gastos en que haya incurrido la entidad con ocasión de la comisión de estudios y los salarios y prestaciones sociales que el servidor pueda devengar durante el tiempo que dure la comisión, cuando es de tiempo completo"

3. "Suscribir póliza de garantía de cumplimiento que ampare la obligación anterior, por el término señalado en el aparte anterior y un (1) mes más, y por el cincuenta (50%) del valor total de los gastos en que haya incurrido la entidad con ocasión de la comisión de estudios y los salarios y prestaciones sociales que el servidor pueda devengar durante la comisión, cuando esta es de medio tiempo."

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que las comisiones de estudio otorgadas por la Universidad de los Llanos para cursar estudios de doctorado están dirigidas a docentes de tiempo completo. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, el porcentaje de las pólizas debe corresponder al ciento por ciento (100%), tal como se contempla actualmente en el Acuerdo Superior No. 009 de 2024. No obstante, la propuesta presentada plantea reducir dicho porcentaje al cincuenta por ciento (50%), sin que se aporte una justificación clara para ello. Por lo tanto, se solicita que dentro de la propuesta se incluya una justificación que permita evaluar adecuadamente el cambio propuesto.

(...)

Igualmente, procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2025 remitido por la Oficina Asesora Jurídica, así:

(...)


En atención a su solicitud, me permito informar de manera respetuosa que atendiendo los diferentes requerimientos realizados por parte de Órganos de Control, se ha formulado unas observaciones al proyecto de Acuerdo Superior. Estas observaciones fueron remitidas a su oficina el pasado 12 de mayo del presente año.

Se sugiere tener en cuenta dichas observaciones al revisar y ajustar el proyecto de Acuerdo Superior; El texto tachado se sugiere eliminar, en los comentarios se explica la razón correspondiente, el texto resaltado en color amarillo se propone adicionar, igualmente en los comentarios se indica el sustento.

Quedamos atentos a las modificaciones del mismo previo a emitir concepto de viabilidad jurídica.

Documentos adjuntos:

- 1) Proyecto de Acuerdo Superior, con sus respectivas observaciones y comentarios.*
- 2) Relación de reintegro de dinero por la no entrega del título en otras Universidades.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3) *Anexos 1, 2, 3 y 4 el cual es el soporte de lo relacionado en el oficio de reintegro de dineros.*

4) *Acta No. 003 de fecha 23/10/2024 del comité institucional de gestión y desempeño.*

(...)

El Representante de los Profesores considera que la Oficina Jurídica se tomó atribuciones o se extralimita, solicitan agregar la modificación de artículos y supedita la emisión del concepto jurídico dependiendo de su aprobación, señala que es una equivocación grande por parte de la Oficina Jurídica, pierde la confianza en estas oficinas porque frente a lo que es específico de presentar no hay pronunciamiento, se incorporan en campos donde no tienen facultades, se evidencia un patrón sistemático y un trato diferenciado de lo que viene de Rectoría frente a lo que se presenta por parte de los Consejeros. Protesta por estas barreras y frente al rigor selectivo que tienen frente al Representante de los Estudiantes y su Representación.

El Rector presenta disculpas frente a la emisión de los conceptos, si evidencian artículos susceptibles ajustes deben presentarlos en conjunto a la Vicerrectoría Académica, ya que hay advertencias que han realizado la Contraloría. Solicita al Secretario General que a través de desde su despacho se coordinen la emisión de los conceptos.

El Representante de los Profesores manifiesta que si el Colegiado considera que el proyecto no debe continuar por que se deben hacer otras reformas institucionales, no continúa con el proyecto radicado en el mes de abril y se aparta de la reforma que proponga la administración al proyecto de Acuerdo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recalca que se encargará de articular con las dependencias para la revisión del proyecto presentado por el Representante de los Profesores.


El Presidente sugiere no retirar el proyecto, se deben realizar los estudios pertinentes, y si las dependencias encargadas tienen algunas propuestas, es una situación que se puede analizar y posteriormente presentar el proyecto.

El Representante de los Estudiantes indica que en la dinámica estamentaria se asumen costos políticos al proponer proyectos en los que el estamento está en contra, pregunta sobre la postura del Representante de los Profesores frente a las propuestas que la administración propone mediante concepto.

El Representante de los Profesores responde que revisó las observaciones y prefiere retirar el proyecto porque son artículos sancionatorios, indica que si hay un vacío normativo y la Universidad estuvo en mora y lo dejó coincidir con su propuesta, lo lamenta y prefiere retirar el proyecto, lo retira bajo la percepción de que las oficinas que deben emitir un concepto enredan el trámite.

El Representante del Presidente de la República considera que los conceptos deben analizar los artículos que propone el Representante de los Profesores, si la administración identificó que hay otros ajustes tiene la facultad de presentar otra propuesta.

El Representante de los Estudiantes propone someter a votación en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior presentado por el Representante de los Profesores y para el segundo debate se

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

deben presentar los conceptos corregidos, posteriormente, en la sesión del mes de agosto se puede debatir la propuesta de la Administración, ya que tiene entendido que no se puede tramitar dos reformas con el mismo objeto.

El Rector hace saber que la administración retira todos los artículos que no han sido tramitados por el Representante de los Profesores.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que se someterá a votación el proyecto de Acuerdo Superior con todo lo argumentado en el marco de la discusión y retirando el artículo relacionado con la póliza.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024".

9.2 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

La Vicerrectora Académica socializa el proyecto de Acuerdo Superior en documento Word.

El Presidente pregunta si los profesores solo pueden por única vez disfrutar del año sabático, o deben esperar 7 años de servicio.

La Vicerrectora Académica responde que solo tienen el derecho a un año sabático en su vida laboral.

El Presidente considera que en la redacción se entiende de que no solamente es un año sabático, por lo tanto, sugiere clarificar la redacción.


Asimismo, pregunta si los 7 años de servicio son continuos o discontinuos, además, si el Profesor está en comisión de estudios este tiempo le sirve para acreditar años de servicio.

El Rector responde negativamente ya que el Profesor debe estar en servicio.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el proyecto establece que es un periodo de servicio mínimo de 7 años, se puede clarificar que es de manera continua, también se debe verificar que el Profesor no debe encontrarse en comisión de estudio vigente ni en compensación de tiempo.

El Presidente solicita ajustar la redacción para dar las claridades. Asimismo, indica que se pretende derogar el Acuerdo Superior No. 013 del 2000, pregunta si hay algún Profesor que se encuentre en disfrute de año sabático en virtud de esta Norma.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente sugiere establecer en un párrafo transitorio que aquellos Profesores que iniciaron el año sabático en virtud del Acuerdo Superior No. 013 del 2000 lo terminarán bajo el mismo régimen.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU clarifica que la Norma no puede ser retroactiva, sin embargo, se puede definir un artículo que establezca que los Profesores que al momento de la expedición de esta Norma se encuentran disfrutando el año sabático de qué trata el Acuerdo Superior No. 013 del 2000, deben cumplir con las obligaciones que establece la Norma aplicando el principio de favorabilidad.

Por otro lado, el Representante de los Profesores sugiere subir al (100%) el valor de la póliza.

El Representante de los Estudiantes indica que en este momento hay cuatro solicitudes de disfrute de año sabático, pregunta que si al aprobarse estas solicitudes se hacen en virtud de la normal actual.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente, ya que el nuevo Acuerdo Superior entra en vigencia hasta su firma y publicación.

El Representante de los Estudiantes pregunta si es prudente reformar la normativa y posteriormente analizar las solicitudes.

El Rector responde que los Profesores hicieron todo el trámite en virtud del Acuerdo Superior No. 013 del 2000.


Por otra parte, pregunta cuál es la diferencia entre un proyecto académico y un proyecto de investigación, o un proyecto de investigación no es un proyecto académico.

La Vicerrectora Académica responde que un proyecto de investigación es un proyecto académico.

El Rector señala que la propuesta establece que para disfrutar de un año sabático, el Profesor debe tener un proyecto de investigación institucionalizado, es decir, debe ser presentado en una convocatoria o en el Consejo Institucional de Investigaciones, considera que se está generando un problema, sugiere definir solamente un proyecto académico, ya que el único que puede aprobar un proyecto de investigación es el consejo institucional de investigaciones, insiste en definir un proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad.

Frente al plan de trabajo, El Representante de los Profesores considera que desde la Facultad se debería exigir el contexto de un par para evitar la regularidad, por ejemplo, en las solicitudes radicadas, la solicitud de la profesora de la Facultad de Ciencias Humanas y la Educación evidencia una plan de trabajo grande y las demás solicitudes presentan un oficio con una frase, han sido muy suigéneris los criterios definidos para establecer el plan de trabajo, por lo tanto y teniendo en cuenta que está en medio una reforma de la normativa, sugiere aplazar la aprobación de las solicitudes de año sabático.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que, siendo objetivos, los Profesores inician el trámite con una norma que están vigente y en el proceso se le estaría cambiando las condiciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

9.3 Por el cual se adiciona el párrafo 2 al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020" – (Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos).

La Directora General de Investigaciones socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Presidente considera que son funciones del Cuerpo Colegiado para llevar un control y seguimiento, recalca que por culpa del Colegiado no ha sucedido algún inconveniente al respecto, el Consejo puede adelantar sesiones extraordinarias asincrónicas para atender estos asuntos.

El Rector indica que la situación se puede subsanar sin modificar la normativa si el Colegiado autoriza poder participar en las subvenciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que para este caso se debe emitir una Resolución Superior que precisamente lo faculte.

El Presidente pregunta si el rector necesita la autorización del Consejo superior para participar en subvenciones.

El Rector responde que podría participar, pero estaría más brindado jurídicamente si existe una certificación del Colegiado facultando participar en subvenciones y donaciones.


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU entiende que lo que se pretende es salvar la participación en una convocatoria que de entrada lo puede hacer el Rector por ser la primera autoridad ejecutiva, si le exigen algún soporte se puede solucionar con una certificación emitida por la Secretaría General en funciones si el Colegiado lo autoriza.

El Rector entiende que no hay consenso para modificar el Acuerdo Superior, pero se requiere la emisión de una certificación para poder participar en las subvenciones y donaciones.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determina retirar del orden del día el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona el párrafo 2 al artículo 10 del Acuerdo Superior No. 027 de 2020", además, se autoriza a la Secretaría General en funciones de Secretaría del CSU emitir la certificación en la cual se faculta al Rector en participar en subvenciones y donaciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES

10.1 Informe de los trámites, etapas, plazos y respondientes sobre los procesos contractuales que deben surtir los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos / Informe de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.

10.2 Informe de la asignación de responsabilidades académicas en proyectos de investigación de los Profesores (planta y ocasional) de la Universidad de los Llanos, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

La Directora General de Investigaciones socializa los informes en una presentación PowerPoint.

La Representante de los Egresados observa proyectos del año 2020 que aún están en estado vigente, se indica la generalidad del proyecto, pero considera que es oportuno tener un informe más detallado, entendiendo la referencia del proyecto del Vichada, asimismo, un informe ampliado de los productos de investigación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de los siguientes informes:


- **Informe de los trámites, etapas, plazos y respondientes sobre los procesos contractuales que deben surtir los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos / Informe de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.**
- **Informe de la asignación de responsabilidades académicas en proyectos de investigación de los Profesores (planta y ocasional) de la Universidad de los Llanos, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.**

Siendo las (05.40 Pm), del cuatro (04) de junio de 2025, se suspende la Sesión Ordinaria No. 012 del 2025, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

Continuación – Sesión Ordinaria No. 012 de 2025


ACTA No. 012 de 2025	Fecha: 05 de junio de 2025	Hora Inicio: 09.30 Am Hora Final: 01.48 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Presencial - Sala de Juntas sede Barcelona
Objetivo de la Sesión: Continuación Sesión Ordinaria No. 012 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
YESID MIGUEL BELTRÁN TOVAR	Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales.	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	

<p>DESARROLLO DE LA AGENDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM <p>El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.</p> <p>11. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR</p> <p>11.1 "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado".</p> <p>El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que el proyecto de Resolución Superior tiene una contrapropuesta presentada por el Representante de los Estudiantes, advierte que no se puede tramitar dos Actos Administrativos con el mismo objeto.</p> <p>El Representante de los Estudiantes informa que en un proceso de movilización alrededor de las prácticas extramuros al finalizar el año 2023, con la anterior Jefe de Internacionalización por diferentes dinámicas quedó pausado el trabajo, entonces la propuesta que se tramitó desde la jefatura de OIRI frente a la del Consejo Estudiantil tuvo modificaciones en el Comité de Internacionalización</p>
--

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

y en el Consejo Académico, de ahí nace la contrapropuesta. Por lo tanto, propone aplazar el desarrollo del punto y realizar una mesa de trabajo con administración para analizar el proyecto.

El Rector manifiesta estar de acuerdo porque hay situaciones que se pueden concertar.

El Presidente entiende sugiere analizar las dos propuestas y determinar en qué artículos se pueden llegar a consensos.

El Representante de los Estudiantes procede a socializar el proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

El Presidente solicita que el Jefe de la oficina Internacionalización socialice el proyector Resolución Superior.

El Jefe de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales socializa el proyecto de Resolución Superior en un documento Word.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en la propuesta puede observar situaciones antagónicas, el parágrafo 3 del artículo 2 define que el Estudiante solamente podrá ser beneficiario una única vez durante su desarrollo académico, considera que esta situación mínimamente se debe discutir y tener los insumos ya que hay Estudiantes con muy buenas calidades.

El Presidente solicita buscar los espacios para reunirse y consolidar un proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determino aplazar el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado".


9. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE.

9.4 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a la certificación No. DIV.FIN 062 de fecha 04 de junio de 2025, suscrita por la Dirección Financiera de la Universidad de los Llanos, así:

(...)

Que, No se otorga Viabilidad Financiera del anteproyecto de Acuerdo Superior por medio del cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo Superior 002 de 2024 "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Dirección Financiera contempla que se debe realizar una mesa de trabajo, para verificar el número de posibles beneficiarios de los apoyos económicos, que pertenecen a: población indígena y, víctimas del conflicto armado. Esto en relación a la disponibilidad de recursos según la fuente de financiación asignada. (...)

El Rector hace saber al Director Financiero que el Consejo Superior está preocupado de cómo se emiten los conceptos, nunca se ha visto un concepto con una recomendación de este tipo, informa que se comprometió con el Colegiado que los conceptos deben indicar si es viable o no, no las razones de falta de información porque estos son problemas de la administración.

El Director Financiero informa que la solicitud del concepto se hizo con poca anticipación, informa que reconocidos como víctimas hay (1.200) Estudiantes y (87) indígenas, de las personas que posiblemente son beneficiarias de este apoyo económico no se ha determinado cuántos pueden acceder a la práctica y el número de estas, es por esto, que no se estimó la cantidad de recursos que puede ser afectado y teniendo en cuenta que es limitado.

El Presidente comunica que el Colegiado debe tomar decisiones de manera informada, entiende que falta información para poder emitir el concepto.

El Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación por la premura del tiempo, por lo tanto, solicitar respetuosamente discutir en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior.

El Presidente advierte que el proyecto tiene un impacto netamente financiero, si fuese un proyecto teórico no tendría inconveniente.

El Rector advierte que para este proceso se tiene un techo presupuestal y el Consejo Superior podría estar aprobando un apoyo que la Universidad no puede cumplir y esta Claridad únicamente la otorga la viabilidad financiera.

El Presidente entiende que el proyecto de Acuerdo Superior requiere celeridad, por lo tanto, sugiere debatirlo en una sesión asincrónica.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determino aplazar el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se reglamenta los apoyos económicos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos que realicen prácticas extramuros fuera de la ciudad de Villavicencio".

11. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

11.2 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes radicados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Oficio fechado el día 29 de abril de 2025, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico para el pago de la matrícula del octavo semestre (2025-1) del doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.
- certificado de disponibilidad presupuestal No. 1006 de fecha 06 de mayo de 2025 por la dependencia de presupuesto de la Universidad.
- Oficio pago de matrícula.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo".

Objeto: Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Rosa Emilia Fajardo.

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Otorgar apoyo económico a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortés para el pago de matrícula del periodo académico 1 – 2025 en el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales.**
- **Vigencia.**

11.3 Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los soportes radicados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 04 de abril de 2025, informe anual y, solicitud prorroga por segunda vez la comisión de estudios para continuar el Doctorado Interinstitucional en Ciencias con orientación en Matemáticas Aplicadas del Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT), en la ciudad de Guanajuato - México.
- Oficio No. 3400-036 de fecha 07 de abril de 2025, informe de supervisión.
- Oficio No. 3401-135 de fecha 11 de abril de 2025, Aval Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Aval del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Profesores informa que la Profesora inició su comisión de estudios con una póliza del (50%) en su contrato original, al cambiar la norma, la Vicerrectoría de Recursos le exige el cubrimiento de la póliza por el (100%) de la comisión.

El Rector informa que es un trámite administrativo y se debe respetar las condiciones pactadas al inicio de su comisión.

El Representante de los Profesores informa que la Vicerrectoría de Recursos le está devolviendo el trámite.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector indica que la Universidad no puede obligar a la profesora a hacer lo imposible.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador".

Objeto: Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador.

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Autorizar por segunda vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador, para continuar el Doctorado en Ciencias con Orientación en Matemáticas Aplicadas, en el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., de la ciudad de Guanajuato, México.**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Vigencia.**

11.4 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Ana Bety Vacca Casanova".

El Representante de los Estudiantes indica que al revisar los soportes se evidencia que la única Profesora que presenta un plan de trabajo para el disfrute del año sabático es María Teresa Castellanos.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por el Representante de los Estudiantes, considera que lo presentado por los demás Profesores no es un plan de trabajo, sin embargo, la norma no establece como se debe entregar el plan de trabajo ni hay un formato establecido.


El Representante de los Estudiantes indica que el Consejo Superior ha tomado decisiones alrededor de situaciones similares, y solo una Profesora en su criterio cumple los requisitos de entregar un plan de trabajo para el disfrute del año sabático.

El Presidente clarifica que la norma exige un plan de trabajo, más no como debe ser presentado. Sin embargo, prefiere que los Profesores entreguen un plan de trabajo bien estructurado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala que el Consejo Superior puede solicitar los insumos que considere pertinentes para emitir o no su aprobación.

El Representante de los Estudiantes sugiere emitir la aprobación del año sabático de la Profesora María Teresa castellanos, y solicitar la completitud del plan de trabajo a los demás Profesores.

El Representante de los Profesores proceder a dar lectura literal b del artículo 3 del Acuerdo Superior No. 013 de 200, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

b. El Consejo Académico anualmente seleccionará los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 2º y les solicitará el plan de actividades a realizar durante el año sabático el cual debe ser aprobado por dicho Consejo.

(...)

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se puede solicitar que por intermedio del Consejo Académico se allegue el plan de actividades.

El Presidente solicita hacer el trámite ante el Consejo Académico, someter a votación la solicitud de disfrute de año sabático de la Profesora María Teresa Castellanos y aplazar la solicitud de los demás Profesores mientras subsanan el respectivo plan de trabajo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora Ana Bety Vacca Casanova", hasta que se ajuste el respectivo plan de trabajo.

11.5 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Jorge Pachón García".

El Representante de los Estudiantes señala que la norma establece que el Profesor no debe haber sido sancionado, y el Representante del Sector Productivo ha mencionado situaciones al respecto del Profesor Jorge Pachón.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que son situaciones que en su momento el Consejo de Estado declaró la nulidad sobre ese tipo de restricciones, específicamente las contenidas en el estatuto general del momento.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Jorge Pachón García", hasta que se ajuste el respectivo plan de trabajo.

11.6 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Miguel Antonio Pardo López".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático al profesor Miguel Antonio Pardo López".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

11.7 Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora María Teresa Castellanos Sánchez”.

La Vicerrectora Académica de la Universidad de los Llanos procede a dar lectura a los soportes radicados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Viabilidad Financiera – DIV.FIN.061 de 2025.
- Aval Consejo Académico – Oficio No. 000029 de 2025.
- Aval – Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- Resultado individual de evaluación Docente.
- Oficio – Distinciones.
- Constancia – División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos.
- Títulos Académicos.
- Plan de trabajo año sabático.
- Oficio solicitud de año sabático.
- Oficio Productividad académica.
- Certificado Disciplinario.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora María Teresa Castellanos Sánchez”.

Objeto: "Por medio de la cual se aprueba el disfrute del Año Sabático a la profesora María Teresa Castellanos Sánchez”.


Descripción Genérica de su Contenido:

- **Aprobar y otorgar el disfrute del año sabático a el (la) profesor (a) María Teresa Castellanos Sánchez, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**
- **Plan de actividades.**
- **Obligaciones.**
- **Derechos.**
- **Comunicación a unidad académica.**
- **Vigencia.**

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES

10.3 Informe de la asignación de responsabilidades académicas en proyectos de investigación de los Profesores (planta y ocasional) de la Universidad de los Llanos, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

La Vicerrectora Académica de la Universidad de los Llanos socializa el informe en una presentación PowerPoint.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de la asignación de responsabilidades académicas en proyectos de investigación de los Profesores (planta y ocasional) de la Universidad de los Llanos, para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

12. SOLICITUD DE CONCEPTO FAVORABLE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La Asesora de Planeación socializa la solicitud de concepto favorable para el proyecto "Unidades modulares en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos" en una presentación PowerPoint.

El Presidente considera que es una apuesta ágil, una vez se construya el edificio de aulas, los modulares pueden ser utilizados en otras actividades o pueden ser removidos.

El Representante del Sector Productivo pregunta si la instalación de los modulares requiere licencia.

El Presidente responde negativamente, no requiere un trámite de licencia.

El Representante de los Estudiantes pregunta si los modulares tienen capacidades para pantallas o tableros inteligentes.

El Presidente responde afirmativamente, además cuenta con los servicios básicos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó por unanimidad otorgar concepto favorable al proyecto denominado: "Unidades modulares en el campus Barcelona de la Universidad de los Llanos".

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES


10.4 Informe de las obras edificio María Cristina Cobos, centro de bilingüismo del meta y comedor campus San Antonio.

La Asesora de Planeación en conjunto en conjunto con el Vicerrector de Recursos Universitarios socializan el informe en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de las obras edificio María Cristina Cobos, centro de bilingüismo del meta y comedor campus San Antonio.

13. CORRESPONDENCIA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 30
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

13.1 Evaluación Cargos Académicos Administrativos 1 – 2025.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 40.030.182 de 2025, ASUNTO: Evaluación Cargos Académicos Administrativos 1 – 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Evaluación y Promoción Docente.

El Representante de los Profesores solicita remitir los informes de gestión presentados por los Decanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud de la evaluación de cargos académicos administrativos de la Universidad de los Llanos.

13.2 Derecho de petición – Luis Alejandro Reyes Guzman.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 40.030.182 de 2025, REF: Solicitud acerca de convocatoria de selección de decano y rector históricamente, firmado por Luis Alejandro Reyes Guzmán.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del derecho de petición elevado por el señor Luis Alejandro Guzman.

Siendo las (01.48 Pm), del cinco (05) de junio de 2025, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 012 del 2025, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 025 del (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario



Transcribió: Carlos Peña G.